



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 ABR 2017

RES. DECECO N° 233.17

Expte. N° 6805/16.-

**VISTO:** Las Resoluciones DECECO N° 955/16 y ratificatoria CD-ECO N° 399/16 , por medio de las cuales se designa a la **Abogada ADRIANA MARÍA RODRÍGUEZ FARALDO, D.N.I. N° 12.553.519**, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "**Derecho III - Módulo I**" con extensión a "**Derecho Público - Módulo II**" de esta Facultad, a partir del día 24 de Octubre de 2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución de referencia se omitió involuntariamente establecer la imputación del gasto.

Lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Que la Abogada Rodríguez Faraldo tomó posesión del cargo de referencia el día 24 de Octubre de 2016.

Que es procedente reconocer los servicios prestados por la mencionada profesional.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

**POR ELLO**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DECECO N° 955/16 a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

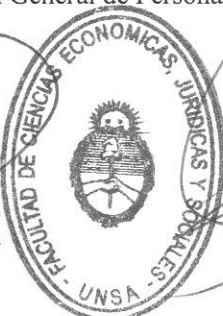
**ARTÍCULO 2°.- Reconocer** los servicios prestados por la **Abogada ADRIANA MARÍA RODRÍGUEZ FARALDO, D.N.I. N° 12.553.519**, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "**Derecho III - Módulo I**" con extensión a "**Derecho Público - Módulo II**" de esta Facultad, desde el día 24 de Octubre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**D. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa